



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

TESORERÍA

ANUNCIO DE COBRO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS LOCALES PRIMER PERÍODO 2025

PERÍODO DE COBRO: Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el 25 de abril y el 25 de junio de 2025 se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TRIBUTOS: En este PRIMER período de 2025, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**, del período 2025, en todos los municipios de la Provincia de Soria, con excepción de la Ciudad de Soria, Almazán, Burgo de Osma y Ólvega.
- **TASA DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO**, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excm. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.
- **TASA DE VADOS:** en el municipio de Golmayo.
- **OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES.**

COBRO DE RECIBOS

- **Los recibos domiciliados:** Serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 15 de mayo de 2025.
- **Los recibos no domiciliados:** Se tienen por notificados por su inclusión en la lista cobratoria, conforme al art. 102.3 de la Ley General Tributaria. No obstante, se enviarán por vía postal, a la dirección facilitada por el contribuyente, con meros efectos informativos.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio Provincial Tributario de la Diputación, en horario de 8:30 a 14:30 horas, en la Entidad Gestora Caja Rural de Soria, durante el período de cobranza, en horario de 8:30 a 14:00 horas o solicitarlo al Servicio de Recaudación a través de la página web <http://ovt.dipsoria.es>.

PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS:

Los recibos no domiciliados podrán pagarse por Internet, con tarjeta de crédito a través del servicio “*PAGO TELEMÁTICO DE TRIBUTOS*” que se encuentra en la Página Web de Diputación, en la dirección: <http://pasarelapagos.dipsoria.es>

LUGARES DE PAGO: Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:

BOPSO-42-11042025



- Entidad Gestora Caja Rural de Soria.
- Entidades Colaboradoras:
 - Unicaja Banco
 - BBVA
 - Banco Santander
 - Caixabank
 - Banco Sabadell
 - Cajamar
- Correos: T envio

RECLAMACIONES: Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza ser n atendidas en el Servicio Provincial Tributario de la Excm . Diputaci n Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomal a a la Entidad Gestora del tributo, aportando la documentaci n oportuna.

RECARGO, INTERESES Y COSTAS: Transcurrido el plazo se alado se iniciar  el procedimiento de cobro en v a ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigi ndose el recargo ejecutivo del 5% desde el d a siguiente del vencimiento del plazo de pago en per odo voluntaria hasta la notificaci n de la providencia de apremio.

Soria, 22 de marzo de 2024. – El Presidente, Benito Serrano Mata

968

BOPSO-42-11042025